



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 141 - 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Huaral, 06 de Junio del 2022

**VISTO**, el Expediente N° 02276117 que contiene la Nota Informativa N° 043 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-05-2022, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital San Juan Bautista Huaral, y el Informe Legal N° 154 -UE.407-RL-HH-SBS-OAL-05-2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 623-2006/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2008, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional, en el que se incluye la metodología de aplicación del instrumento, permitiendo realizar el estudio de clima organizacional en todas sus fases, dentro de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011/MINSA de fecha 14 de Junio del 2011, se aprobó el Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional –V02"; que define al clima organizacional como la percepciones compartidas por los miembros de una organización respecto al trabajo, al ambiente físico en que este se da, las relaciones interpersonales que tiene lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a dicho trabajo;

Que, de acuerdo al numeral 6.8.1. Etapa de Planificación del Documento Técnico: "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional –V02"; se establece la conformación del Equipo Técnico Regional/local la elaboración del Plan para el Estudio de Clima Organizacional;

Que, de acuerdo al numeral 6.11.3, que a nivel local se conforme un Equipo Técnico para la implementación del estudio de clima organizacional en los Establecimientos de Salud, así como su conformación;

Que, conforme prevé el artículo 7° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Que, con Nota Informativa N° 043-UE.407-RL-HH-SBS-UGC-05-2022, de fecha 24 Mayo del 2022, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, eleva la propuesta de Conformación del Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional, que tiene como finalidad desarrollar la cultura de calidad en el Hospital San Juan Bautista Huaral, a través de la mejora del Clima Organizacional;

Que, mediante Informe Legal N° 154- UE.407-RL-HH-SBS-OAL-05-2022, de fecha 30 de Mayo del 2022, se declara procedente la actualización de la conformación del Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital San Juan Bautista Huaral, para el Año 2022;

Que, mediante Oficio N° 144- UE.407-RL-HH-SBS-OPE-05-2022, de fecha 01 de junio del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 141 - 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Informe N° 090-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-06-2022, emite opinión favorable al acto resolutivo de la propuesta de Conformación del Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital San Juan Bautista Huaral, para el año 2022;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral Chancay;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina del Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, el Equipo Técnico para la Implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital San Juan Bautista Huaral, para el año 2022, que estará conformado por los siguientes servidores:

- |                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| • <b>M.C. Julio AGUILAR CASASOLA</b><br>Sub Director Ejecutiva HSJBH                              | Presidente |
| • <b>MC. Carmen Rosa, SANCHEZ VEINTEMILLA</b><br>Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad       | Miembro    |
| • <b>Lic. Adm. River Julian ALVA BARAHONA</b><br>Jefe de la Unidad de Personal                    | Miembro    |
| • <b>Psicól. María Tcreza RAMIREZ FOJI</b><br>Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo | Miembro    |
| • <b>Lic. Miriam Maribel VIDAURRE BARZOLA</b><br>Responsable Área de Bienestar de Personal        | Miembro    |

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico para la implementación del Estudio de Clima Organizacional del Hospital San Juan Bautista Huaral, la Elaboración del Plan de Trabajo, así como de la Aplicación del Instrumento de medición.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática proceda a publicar la presente resolución en la Página Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
M.J. Jesús Fernando Medina León  
C.M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO